

ES COPIA FIEL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CLAUDIO VARELA
Departamento de Resoluciones
Acuerdos con Presidencia

C.E.

Nº 315847

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

R.M. Nº 78/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 9 MAR. 2026

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 291/2009, de 29 de julio de 2009, por la que se creó un Grupo de Trabajo que atiende las cuestiones vinculadas con la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008 relativa al acceso a la información pública:-----

RESULTANDO: que la integración del referido Grupo de Trabajo ha sido modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 349/2017, de 17 de julio de 2017, Nº 463/2017, de 8 de setiembre de 2017, Nº 572/2019, de 6 de noviembre de 2019, Nº 387/2020, de 30 de setiembre de 2020, Nº 73/2023, de 13 de marzo de 2023, Nº 311/2023, de 12 de setiembre de 2023, Nº 108/2025, de 30 de abril de 2025, Nº 378/2025, de 16 de octubre de 2025 y Nº 384/2025, de 23 de octubre de 2025:-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente modificar la integración del Grupo de Trabajo referido en el Visto de la presente Resolución:-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente:-----

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial Nº 291/2009, de 29 de julio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º.- Dicho Grupo de Trabajo estará integrado por los funcionarios Asesora IV Abogada Florencia Ces Figueredo, quien lo presidirá, Asesora IV Abogada María Fernanda Cerviño, Asesora XIII Abogada Virginia Natalia González Larrondo, Consejero Santiago Ferrari, Subjefe de Sección Victoria Goudschaal Silva y Administrativa VII Grado 3 María Nazaret Ogeda".---

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

Mario Lubetkin
Ministro de Relaciones Exteriores